ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado Nº S-2022-18623
Fecha: 25-01-2022 - 12:25
Folios: 1 Anexos:
Radicador: JORGE AUGUSTO LOPEZ PARRA - 4400
Destino: SUMIMAS S.A.S

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: OYVJY

Bogotá D.C., 24 Enero del 2022

Señor
JUAN CARLOS ROBLEDO VÉLEZ
Representante legal SUMIMAS S.A.S.
Autopista Medellín Km. 1.5, Parque Empresarial San Bernardo Bodega 5
Tel. 877 3399 Ext. 239
Email: gerencia@sumimas.com.co;
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta al correo electrónico de fecha 18 de Enero del 2022, en el cual se solicita un tiempo adicional para la entrega de las muestras para los ítem No. 1 y Ítem No. 2, contrato de comisión No. CO1.PCCNTR. 3007839 del 2021, RUEDA No. 228- OPERACIÓN No. 46526386.0.

Cordial Saludo

Con el fin de dar respuesta a su solicitud enviada mediante correo electrónico de fecha 18 de Enero del 2022, en la cual solicita un tiempo adicional para la entrega de las muestras para los ítem No. 1 y Ítem No. 2, esta supervisión realiza las siguientes apreciaciones:

Conforme a la obligación específica del Contratista No. 2. La cual se cita textualmente: *" El **COMITENTE VENDEDOR** deberá presentar al área supervisora dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, una muestra de cada uno de los ítems, con el fin de verificar si estos cumplen con la ficha técnica de los bienes, productos o servicios para ser aprobadas y dar inicio con las respectivas entregas. Por lo tanto, se recomienda que el **COMITENTE VENDEDOR** cuente con un inventario de muestra de cada uno de los bienes para su verificación y aprobación por parte de la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED y las respectivas pruebas de resistencia y verificación de cumplimento técnico solicitado y establecido en las fichas técnica. El **COMITENTE VENDEDOR** tendrá tres (3) días hábiles para realizar los cambios solicitados por parte del supervisor en la revisión de muestras; si trascurrido dicho tiempo no se llegare a la aceptación por parte de la SED, se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Dicha aprobación quedará en documento en el cual se harán constar las observaciones a que haya lugar y que se suscribirá entre el supervisor y el representante legal del **COMITENTE VENDEDOR.** Si en dichas verificaciones realizadas por parte de la supervisión, los bienes llegaran a presentar daños o deterioros en su estructura, los costos derivados serán asumidos por el **COMITENTE VENDEDOR**.*

*En caso de presentar causa justificada para no cumplir con el término señalado el supervisor podrá ampliar el plazo sin que se requiera modificación de la operación, siempre que no afecte el plazo de ejecución, en caso contrario se tendrá como incumplimiento por parte del **COMITENTE VENDEDOR** de los plazos aquí establecidos. En el acta de aprobación de prototipos deberán establecerse los bienes objeto del contrato que serán identificados con la marquilla y cuales no con el fin de evitar afectación en su funcionamiento o por su forma...".*

Es decir, el contratista debió presentar los prototipos para su aprobación, para el día 31 de Diciembre del 2021, pero teniendo en cuenta la información suministrada en la cual esboza las razones que le impiden realizar la entrega de la totalidad de las muestras y/o equipos para la aprobación, la cual está debidamente soportada por el fabricante HP Colombia S.A.S. y anexa los soportes que justifican su solicitud.

Esta supervisión informa que una vez verificado y analizados los documentos oficiales emitidos por los fabricantes de los equipos, procede a dar el aval y **ACEPTAR** la solicitud, estableciendo los siguientes tiempos como máximos, para la presentación de las muestras faltantes:

| ELEMENTO | FECHA ENTREGA DE MUESTRAS |
|---|---|
| ITEM No. 1. "EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO" | 20 de Mayo del 2022 |
| ITEM No. 2. "EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL CON DIADEMA INCLUIDA" | 20 de Mayo del 2022 |

Cordialmente

**LILIANA DIAZ POVEDA**
**DIRECTORA DE DOTACIONES ESCOLARES**
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

Proyecto: Jorge Augusto López Parra – Dirección De Dotaciones Escolares.